

expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 85/10.

Notificado a: Mesón El Sevillano 2005, S.L.L.

Último domicilio conocido: Pгно. Industrial Servilaza, C/ B, núm. 19.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Antonio Peña López.

Núm. expediente: 0214/10.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al menor A.P.N.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 7 de octubre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 29 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento

de desamparo, resolución provisional de desamparo y trámite de audiencia a don José Romero Mico, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de los acuerdos de 16 de abril y 16 de junio de 2010, de inicio de procedimiento de desamparo, resolución provisional de desamparo y trámite de audiencia respecto de la menor S.R.L., ejerciéndose la tutela por esta Entidad Pública, designándose como Instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores, disponiendo según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Cádiz, 29 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas por la Orden que se cita.*

La Orden de 30 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura, aprueba las tablas de valoración elaboradas por la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos a partir de los Estudios de Identificación y Valoración de las series documentales analizadas en su 24.ª sesión ordinaria, celebrada el día 21 de junio de 2010, las cuales corresponden a las siguientes series documentales:

- Producidas por la Administración Autonómica:
- Expedientes de control de la legalidad de los actos y acuerdos de las entidades locales (Código 131).
  - Expedientes sancionadores de pesca marítima (Código 132).
  - Expedientes de constitución y cancelación de garantías y depósitos (Caja de Depósitos) (Código 133).
  - Expedientes de fianzas de arrendamientos (Código 134).
  - Registro de Caja de Depósitos (Código 135).
  - Expedientes de incautaciones de garantías y depósitos (Código 136).
  - Registro de fianzas de arrendamientos (Código 137).
  - Expedientes de suministro de cartones de bingo a las salas de juego (Código 138).
  - Expedientes de adquisición de cartones de bingo a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (Código 139).
  - Expedientes de ayudas y subvenciones regladas en materia de servicios sociales: tercera edad y discapacitados, modalidad individuales (Código 140).
  - Expedientes de sesiones de órganos colegiados de Gobierno: instituciones de autogobierno de la Junta de Andalucía (Código 141).
  - Expediente de ayudas y subvenciones regladas: cooperación al desarrollo (Código 142).
  - Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de personal docente no universitario (Código 143).
  - Actas de inspección pesquera (Código 144).